



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00852676- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. GEORGINA ROXANA TERRANOVA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00852676- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 y el Decreto DECTO-2024-15-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado de la agente GEORGINA ROXANA TERRANOVA, Médica General de la Jefatura de Zona Sanitaria III, por haber sido dada de baja mediante Resolución RESOL-2024-70-E-NEU-MS, como “Jefa de Zona Sanitaria” en la citada Jefatura de Zona, a partir del día 10 de diciembre de 2023;

Que mediante Decreto N° 97/20, se le asignó a la agente TERRANOVA el cargo de conducción de Jefe Zona Sanitaria en la Jefatura Zona Sanitaria III;

Que por Decreto DECTO-2024-15-E-NEU-GPN, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud, designándose los nuevos Jefes de las Zonas Sanitarias;

Que la agente TERRANOVA pertenece a la planta funcional del Hospital Las Ovejas y se debe formalizar su reubicación laboral, dado que el Cargo de Jefa de Zona Sanitaria III, tenía vigencia mientras ocupaba el cargo asignado, debiéndose reintegrar a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción;

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a al efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE un (1) cargo PF3 de JUR.10 - S.A.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo PF3 de JUR.10 - S.A.L - URP.32 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE el puesto “Médico General (M1G), secuencia 0004” de la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria III, a la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria III, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del día 02 de enero de 2024, a la agente GEORGINA ROXANA TERRANOVA (Legajo N° 885580 - CUIL N° 27-25682973-3 - Categoría PF3 - Planta Permanente), el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF3, en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 32 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 –Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.